

viernes, 1 de febrero de 2019

BOLETÍN °11

Publicado por: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Medio de publicación: Diario Oficial de la Federación

Día de la Publicación: 1 de febrero de 2019

Asunto: Oficio 500-05-2018-32788 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

El presente Oficio contiene el listado de todos aquellos contribuyentes que anteriormente se habían encontrado en el supuesto de presunción de haber emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparaban dichos comprobantes. Sin embargo, han logrado desvirtuar dicha presunción a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos a la autoridad.

El listado presentado en este Oficio clasifica a los contribuyentes en los siguientes apartados:

- **Apartado A.-** Notificación del Oficio de Presunción conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.
- **Apartado B.-** Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.
- **Apartado C.-** Notificación en el Diario Oficial de la Federación.
- **Apartado D.-** Notificación del oficio de **Resolución Definitiva** conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Es importante resaltar que los contribuyentes que se muestran en este Oficio únicamente han desvirtuado los hechos en relación a los comprobantes fiscales mencionados en el Oficio de presunción del cual se les había notificado previamente, por lo cual se encuentran a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

El listado de contribuyentes que se muestra en el presente Oficio es distinto a los listados expuestos en boletines anteriores.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549441&fecha=01/02/2019